



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.  
Depósito Legal: AV-1-1958  
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136  
e-mail: bop@diputacionavila.es

Jueves, 17 de Febrero de 2005

Número 33

### S U M A R I O

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León ..... 1 y 2

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila ..... 2 a 5

Diversos Ayuntamientos ..... 5 a 15

Mancomunidades ..... 15 y 16

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León .16

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 537/05

#### **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*Oficina Territorial de Trabajo*

ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2004 Y APROBACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2005 DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LA ACTIVIDAD DE OFICINAS Y DESPACHOS

Visto el Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo para la actividad de OFICINAS Y DESPACHOS (0500245), que fue suscrito el día 26 de enero de 2005, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad

Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

**Primero:** Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

**Segundo:** Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 10 de febrero de 2005

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,  
*Francisco Javier Muñoz Retuerce*

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE OFICINAS Y DESPACHOS**

**Representación Empresarial**

Jesús Díaz Blázquez

Juan José Moreno Aranda

**Representación Sindical**

U.G.T.- Santiago Terrón González

Ana M. Domínguez Penelas

CC.OO.- Félix Rodríguez Redondo

En la ciudad de Avila, siendo las 12:00 horas del día 26 de enero de 2005, se reúnen en la Sede de la Confederación Abulense de Empresarios los señores arriba relacionados, todos ellos miembros de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Actividad de Oficinas y Despachos para tratar el Orden del Día que a continuación se expresa:

**ORDEN DEL DIA:**

**PRIMERO.-** Establecimiento de las tablas salariales que han de regir durante el año 2004.

De conformidad con lo establecido en el vigente Convenio colectivo, se procede a actualizar las tablas salariales correspondientes al año 2004 y a fijar las que regirán en el año 2005.

De resultas de lo anterior, las Tablas Salariales correspondientes al año 2005, quedan como se señala seguidamente:

	MENSUAL	ANUAL
	EUROS	EUROS
I	1.451,76	21.776,40
II	1.328,95	19.934,25
III	1.119,88	16.798,20
IV	1.039,69	15.595,35
V	935,84	14.037,60
VI	852,96	12.794,40
VII	698,86	10.482,90
VIII	690,73	10.360,95

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente reunión, a las 13 horas del día expresado en el encabezamiento con los acuerdos expresados en el presente acta.

Firmas, legibles

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 556/05

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA****A N U N C I O**

CONSULTORÍA, ASISTENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE ÁVILA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 10 de febrero del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la CONSULTORÍA, ASISTENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE ÁVILA exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General
- c) Número de expediente: 7/2005.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO.**

Descripción del objeto: CONSULTORÍA, ASISTENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE ÁVILA

- a) Lugar de ejecución: El exigido para la realización del contrato.
- b) Plazo de entrega: TRES MESES

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICARON.**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.
- d) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.** 80.000 euros, incorporando en dicha cuantía el I.V.A y demás impuestos vigentes.

## 5.- GARANTÍAS

a) Definitiva: 4% precio del presupuesto de adjudicación.

## 6.- OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.

b) Domicilio. Mercado Chico, 1.

c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001

d) Teléfono. 920-35.40.16

e) Fax. 920-22.69.96

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

## 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

## 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La determinada en la cláusula 9a del Pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1º Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaria Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2º Domicilio: Mercado Chico, 1

3º Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

b) Admisión de variantes (concurso): No.

## 9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Mercado Chico, 1

c). Localidad. 05001 - Avila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre de la documentación general (B), si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

## 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario

Ávila, 11 de febrero de 2005

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*

– oOo –

Número 558/05

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA****A N U N C I O**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 10 de febrero del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la obra de SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL 2005 DE ESTA CIUDAD, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

## 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación

c) Número de expediente. 9/2005

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL 2005 DE ESTA CIUDAD.

b) Plazo de ejecución: UN MESES.

### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Forma. Subasta.

### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 89.945 €

### 5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del tipo de licitación.

Definitiva: 4% del precio adjudicación.

### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio. Plaza de Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- d) Teléfono. 920-35.40.16
- e) Telefax. 920-22.69.69
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información. Último día de presentación de ofertas.

### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se proroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" y "B", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 18 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1º Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaria Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2º Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3º Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

### 9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad. 05001 - Ávila.

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

### 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 11 de febrero de 2005.

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*.

– oOo –

Número 516/05

## CONSORCIO RIO ADAJA

### ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del Real decreto Legislativo 2/2004 de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Hacienda Locales, y habida cuenta que la Asamblea General del Consorcio, en sesión celebrada el quince diciembre de dos mil cuatro, adoptó acuerdo de aprobación

inicial del Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I.- RESUMEN POR CAPÍTULOS PRESUPUESTO 2004

##### INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
III	Tasas y otros ingresos	300.006
IV	Transferencias corrientes	229.612
V	Ingresos patrimoniales	3.000
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>532.618</b>

##### GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
I	Gastos personal	16.000
II	Gastos Corrientes	516.618
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>532.618</b>

#### II.- PLANTILLA

Personal Funcionario Adscrito

Secretario	1
Interventor	1
Auxiliar	3

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado R.D.L. 2/2004, de cinco de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto del ejercicio 2005, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 28 de enero de 2005

El Presidente, *Ilegible*.

– oOo –

Número 464/05

#### AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE, COMO LEY FUNDAMENTAL DEL CONTRATO, HABRÁ DE REGIR EL CONCURSO TRAMITADO, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA

ADJUDICAR LOS FESTEJOS TAURINOS Y ENCIERROS QUE HAN DE CELEBRARSE EN ESTA VILLA DURANTE LAS FIESTAS LOCALES DE JULIO Y AGOSTO DE 2005.

I.- OBJETO DEL CONTRATO.- Es objeto del contrato la organización y explotación de los festejos taurinos y organización de los encierros que han de celebrarse en ésta Villa durante las fiestas Locales de Julio y Agosto de 2005.

II.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN.- El contrato de concesión se adjudicará por el procedimiento abierto y se regirá por el presente Pliego de Cláusulas Administraciones Particulares y supletoriamente por la Ley 7/85, de 2 de abril, por el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de Junio de 1955, en la parte que esté vigente, y R.D.L. 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

III.- PROGRAMA MÍNIMO DE LOS FESTEJOS TAURINOS Y ENCIERROS: Habrá como mínimo festejos taurinos los días 3 y 4 de julio y 16, 17 y 18 de agosto, siendo el mínimo de cuatro novillos por cada festejo.

Los festejos podrán consistir en:

- novilladas sin picadores.
- festival de tres matadores y un novillero.
- espectáculo de rejones.
- novilladas picadas.
- corridas de toros

Asimismo se celebrarán encierros consistentes en la suelta diaria de tres vacas por las calles del Municipio, que serán previamente cerradas por el Ayuntamiento, los días 3 y 4 de Julio y los días 17 y 18 de Agosto de 2005, en horario de mañana.

IV.- CONDICIONES DE LAS RESES.- Los novillos a lidiar y las vacas serán elegidos por una Comisión Municipal de entre las ganaderías que proponga el contratista y deberán reunir las condiciones de peso, edad, defensa, etc., adecuadas a la categoría de la plaza, según las disposiciones reglamentarias vigen-

tes, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con motivo del desplazamiento para elegir a los novillos.

V.- PLAZA DE TOROS PORTÁTIL.- La plaza de toros portátil para la celebración de los festejos taurinos será de cuenta del adjudicatario, así como los trabajos de montaje y desmontaje, incluido transporte de la misma, la cual será instalada en el lugar que el Ayuntamiento designe al efecto, debiendo contar la misma con una capacidad de entre 2.200 y 2.400 localidades.

VI.- TIPO DE LICITACIÓN.- La celebración de los festejos taurinos, objeto del presente contrato, se fija en la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL EUROS (42.000,00 €.) a la baja (I.V.A. incluido) consignando el importe por el que se compromete a llevar a efecto el programa mínimo propuesto o con las mejoras que incluiría, que en todo caso no podrá afectar a los días 2 de Julio y 14 y 15 de Agosto.

VII.- GARANTÍA PROVISIONAL.- La garantía provisional será de 840,00 euros y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 del R.D.L. 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

VIII.- GARANTÍA DEFINITIVA.- Una vez adjudicado la Junta de Gobierno Local, el contratista deberá constituir en el plazo de quince días desde la recepción de la notificación de adjudicación una fianza del 4% del valor del precio de la adjudicación para responder al cumplimiento del contrato.

IX.- FORMA DE PAGO.- Se efectuará de la siguiente forma y manera: el treinta por ciento del precio pactado antes del 20 de Julio de 2005 y el setenta por ciento restante antes del día 30 de Septiembre de 2005.

X.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- El contratista se obliga al exacto cumplimiento de todas las obligaciones y requisitos previstos en la legislación vigente sobre celebración de espectáculos taurinos y encierros, siendo por cuenta del adjudicatario la instalación de los aparatos sanitarios y Clínica correspondiente en la Plaza de Toros o lugar que

designe el Ayuntamiento antes de iniciarse los correspondientes Festejos Taurinos.

Igualmente se obliga al contratista a obtener a su costa todos los permisos necesarios para la celebración de los espectáculos taurinos, así como todos los documentos precisos que deben acompañarse a la solicitud gubernativa para la celebración de los mencionados espectáculos. Asimismo correrán a cargo del adjudicatario: la ambulancia, arrastre de novillos, adquisición de reses y vacas, espejo plaza, matadores y novilleros, propaganda, limpieza del matadero municipal, carga, traslado e incineración de los novillos y vacas, si así lo dispone la reglamentación vigente, así como la cumplimentación y remisión a la Subdelegación del Gobierno del acta de reconocimiento "post mortem" y en general todos los gastos que se originen con motivo de los espectáculos taurinos y de encierros de vaquillas objeto del presente pliego.

El adjudicatario se compromete a donar gratuitamente al Ayuntamiento la carne de las tres vacas de las lidiadas el último día de los festejos taurinos del mes de Agosto para la caldereta que tradicionalmente celebra éste Ayuntamiento, si la normativa sanitaria y alimentaria así lo permite, en caso contrario se efectuará a favor del Ayuntamiento la oportuna compensación económica por el valor de las carnes de las vacas.

El adjudicatario se compromete a comunicar a la Junta de Gobierno Local, con antelación de veinte días antes de la celebración del festejo, los novilleros o matadores que habrán de intervenir en el espectáculo, reservándose éste Ayuntamiento el derecho de veto sobre algunos de los propuestos, debiendo el adjudicatario proceder a las modificaciones oportunas al respecto. Asimismo si cualquier profesional de los anunciados, por enfermedad o cogida no pudiera actuar, previa presentación del oportuno certificado médico, será sustituido por otro profesional de parecidas características.

XI.- SEGURIDAD SOCIAL.- El contratista de los festejos taurinos vendrá obligado en sus obligaciones con el personal que intervenga en la plaza durante la celebración de los mismos y a cumplir cuantas obligaciones, digo, disposiciones se hallen vigentes en materia de Seguridad Social, contrato de trabajo, seguros de accidentes, etc.

XII.- EXPOSICIÓN SIMULTÁNEA DEL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y

DEL ANUNCIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Conforme al párrafo 2º del art. 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, la exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

### XIII.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN.

13.1. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría en mano, de las 9 a las 13 horas, de Lunes a Viernes, durante los VEINTISÉIS DÍAS NATURALES siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día de presentación de proposiciones fuera Sábado, festivo o inhábil dicho plazo finalizará el primer día hábil siguiente.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día, hasta las 13,00 horas, al órgano de Contratación, por FAX o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos 10 días naturales desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El Libro de registro de Licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama con indicación del día de su expedición y recepción.

13.2. FORMALIDADES.- Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno se hará constar el contenido, en la forma que se indicará y el nombre del licitador.

a). SOBRE A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado, a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA EL CONCURSO CONCESIONAR DE LOS FESTEJOS TAURINOS Y ENCIERROS DE 2005.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición donde se hará constar el tipo de festejo a celebrar, asimismo podrá incluirse en la oferta la ganadería, matadores, propuesta sobre el pago (fijación de plazos posteriores a los establecidos en la cláusula novena), propuesta sobre incremento del número de festejos o cualesquiera otra mejora propuesta. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

b). SOBRE B, denominado de documentos, expresará la inscripción de: documentos generales para el concurso concesionar de los festejos taurinos y encierros de 2005 y contendrá la siguiente documentación:

1.- Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y representación:

1.1. Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, mediante fotocopia compulsada, o escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

1.2. Poder debidamente compulsado, cuando se actué por representación.

1.3. En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designado la persona o Entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión entre la Administración.

2. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3.- Declaración jurada del licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 20 del RDL 2/2000.

4.- Otros documentos relativos a la gestión de los festejos taurinos.

5 - Código o Número de Identificación Fiscal.

6.- Alta en el I.A.E. en el ejercicio y en el domicilio fiscal o en el lugar de la prestación del servicio.

7- Certificaciones actualizadas de estar al corriente de pago en las obligaciones Tributarias y de la Seguridad Social.

XIV.- MESA DE CONTRATACIÓN.- La Mesa de Contratación estará integrada por:

- Presidente, que lo será el de la Corporación Municipal o miembro en quien delegue.
- Vocales, los Señores Concejales miembros de la Junta Local de Gobierno.
- El Secretario de la Corporación Municipal, o persona en quien delegue.

#### XV.- PROHIBICIÓN DE LICITAR:

A parte de lo indicado en los Arts. 15 al 20 del R.D.L. 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas., no podrán licitar cualquier persona física o jurídica que sea deudora a la administración estatal o bien tenga contraídas deudas con este Ayuntamiento de Mombeltrán, por cualquier concepto.

#### XVI.- CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO:

Los derechos objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso serán los siguientes:

- El precio ofertado, valorándose hasta un máximo de 2 puntos.
- La calidad de los espectáculos, valorándose hasta un máximo de 7 puntos.
- Posibles ofertas sobre formas de pago, valorándose hasta un máximo con 1 punto.

#### XVII.- CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El Acto de calificación de la documentación y de la apertura de las Plicas, será público, y tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas, el séptimo día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado de presentación de las proposiciones económicas. Si tal día fuese sábado, festivo o inhábil, se aplazará al primer día hábil siguiente.

En el supuesto de que no se presenten proposiciones por Correo, dicho acto se efectuará el siguiente día hábil, al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Los Miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, actuará como Mesa de Contratación Administrativa; actuando de Presidente, el Sr. Alcalde del Ayuntamiento, Secretario, el de la Corporación, o

bien las personas que se deleguen para ambos cargos.

Se comenzará ordenando la Presidencia la apertura del sobre "B", a fin de efectuar la calificación de la documentación presentada. Si la Mesa de Contratación observara defectos formales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo de hasta diez días hábiles para que el licitador lo subsane, en virtud de lo indicado 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si la documentación presentada en dicho sobre "B", contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

Seguidamente, una vez aperturado el sobre "B" de los licitadores, y efectuada la calificación de la documentación por la Mesa de Contratación, se abrirá el sobre "A", por orden de recepción, y se dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por los licitadores, efectuándose propuesta de adjudicación por la Mesa de Contratación a favor del licitador que obtenga la mayor puntuación en virtud de la valoración de los criterios objetivos de valoración del concurso. La propuesta de adjudicación no crea ningún derecho a favor del licitador propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado definitivamente el contrato, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de Mombeltrán.

Los licitadores podrán, dentro de los cinco días naturales siguientes, podrán formular por escrito, ante la Alcaldía, cuanto consideren respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás licitadores, y adjudicación provisional efectuada.

XVIII.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.- La Junta de Gobierno Local, recibida la documentación de la Mesa de Contratación y evacuado los informes correspondientes, dictará resolución adjudicando el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, es decir a favor del licitador que obtenga la mayor puntuación en virtud de la valoración de los criterios objetivos de valoración del concurso, o declarando desierto el concurso.

Al efectuar la notificación al adjudicatario del contrato, se le requerirá para que constituya la garantía definitiva, en la cuantía y forma indicada en el cláusula VIII.

XIX.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.- La Administración y el contratista deberán formalizar el contrato de realización de los festejos taurinos para el año de 2005, dentro de los 30 días naturales siguientes al de la notificación de la adjudicación.

El contratista, además del contrato, deberá firmar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, si no estuviera incorporado al mismo.

XX.- GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.- Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos, además de la ya enumerados en la Cláusula X:

a) Los de anuncio que genere el concurso y los preparativos y de formalización del contrato.

b) los tributos estatales, municipales y regionales que se deriven del contrato.

c). Asumir el pago del I.V.A., que se entenderá incluida dentro del precio de adjudicación.

d). Los de formalización del contrato de adjudicación.

XXI.- SANCIONES.- Las infracciones en que incurra el contratista por incumplimiento de los plazos contractuales se sancionarán de conformidad con lo dispuesto en el Art. 96 del R.D.L. 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cuando se incumplieren, por causas injustificadas los plazos establecidos en el pliego o en la proposición, se impondrá la sanción de 60,10 euros por día de demora.

Cualquier incumplimiento grave podrá ser sancionado con multa de hasta 300,00 euros, e incluso, con la resolución del contrato, que conllevará la pérdida de la fianza, la inhabilitación del contratista y el resarcimiento de los daños y perjuicios.

XXII.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.- El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas enunciadas en el art. 168 del R.D.L. 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

XXIII.- RÉGIMEN JURÍDICO.- En lo no previsto expresamente en el pliego de condiciones o elementos administrativos, se aplicará supletoriamente la Ley 7/85, de 2 de abril, el R.D. Legislativo 781/87, de 18 de abril, el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y el R.D.L. 2/2000, de 16 de

Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a falta de las normas administrativas, las normas del Derecho Privado.

XXIV.- JURISDICCIÓN COMPETENTE. Todas las incidencias que surjan sobre la interpretación, cumplimiento y ejecución del contrato, se someterán a resolución de los Tribunales que tengan jurisdicción en el Territorio de Mombeltrán, a cuya competencia se someten las partes contratantes.

XXV.- DISPOSICIONES SUBSIDIARIAS.- Para lo no previsto en el presente pliego será de aplicación subsidiaria las disposiciones reguladoras de celebración de espectáculos taurinos y las vigentes en materia de contratación de las Corporaciones Locales.

XXVI.- PRECIO DE LAS ENTRADAS.- El contratista determinará libremente el precio de las entradas a los festejos, si bien se compromete a rebajar en un 25 % del coste fijado a escolares y ancianos que justifiquen su situación de jubilado o mayor de 65 años de edad. Así como se compromete a respetar el acceso gratuito a los Festejos Taurinos a las personas que cuenten con la correspondiente invitación de la Alcaldía para presenciarlos desde el Palco Presidencial, que serán de cuarenta entradas por cada festejo. Asimismo se compromete a dejar entrar a los empleados municipales encargados de la limpieza de la plaza de toros, los cuales llevarán un carné identificativo.

XXVII.- RIESGO Y VENTURA. - La organización de los festejos será a riesgo y ventura del adjudicatario, y este no tendrá derecho a indemnizaciones por causa de pérdidas.

XXVIII.- CLÁUSULA SOCIAL.- Queda advertido el contratista que debe atenderse a las obligaciones protectoras y disposiciones vigentes en materia de personal que intervenga en todo lo relacionado con los festejos taurinos, así como cuanto afecte al cumplimiento del Reglamento de Espectáculos taurinos.

XXIX.- MODELO DE PROPOSICIÓN:

D. ....mayor de edad, con domicilio en ..... calle .....  
..... provisto de D.N.I. nº .....  
..... actuando en nombre propio (o en representación de .....

según acredita con poder bastantado), enterado del concurso convocado y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de los espectáculos taurinos y encierros de 2005, cuyo contenido acepta, se compromete a la realización de los festejos taurinos por un importe de ..... (en letra y número), de acuerdo con la siguiente programación: ..... (Se contemplarán las mejoras que propone el licitador)

Asimismo declaro que no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artº. 20 del R.D.L. 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Mombeltrán, a 22 de Enero de 2005.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*

– o0o –

Número 500/05

## AYUNTAMIENTO DE DIEGO DE CARPIO

### E D I C T O

Siendo definitivo el acuerdo de del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 19-1-2005 por el, que se modifica la Tasa para la Recogida de Basura y la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 52.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases del Régimen local, se publica a continuación el texto íntegro de dichas Ordenanzas.

Contra el presente acuerdo definitivo de imposición y ordenación podrán los interesados interponer:

Recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó la resolución, según lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, y 14 apartado 4, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el órgano jurisdiccional que

corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en los art. 57 y siguientes de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y 74, 91 y disposición transitoria 2.º, apartado 2, de la Ley Orgánica de 1 de julio, del Poder Judicial.

Diego de Carpio a 4 de febrero de 2005

La Alcaldesa, *Ilegible*

## ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURA

### ARTICULO 6º

1.- La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2.- A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

Por cada vivienda familiar	50 Euros
Por tienda y locales comerciales	75 Euros
Por Bares, Restaurantes	100 Euros

3.- Las cuotas señaladas en la tarifa tienen carácter irreducible y corresponden a un año.

Diego de Carpio, a 24 de enero de 2005

El alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 501/05

## AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO COLLADO

### A N U N C I O

#### CUENTA GENERAL EJERCICIO 2004

D. Félix Hernández González Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santiago del Collado.

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al ejercicio 2004 para su examen y formulación por escrito de las Reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas anuales: Balance de situación, Cuenta de resultados, Liquidación del Presupuesto del 2003, los Estados de ejecución de los Presupuestos cerrados, los compromisos para ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus anexos y justificantes y libros oficiales de contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, Etc.).

**Plazo de exposición:** Quince días hábiles al de la fecha de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

**Plazo de presentación:** Los quince días de exposición más los ocho días hábiles siguientes.

**Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

**Oficina de presentación:** Secretaría de la Corporación.

En Santiago del Collado a cuatro de febrero de 2005.

El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 511/05

## AYUNTAMIENTO DE HERNANSANCHO

### EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2003 e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de Diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Hernansancho a 7 de Febrero de 2005.

El Alcalde, *Antonio López Sáez*

Número 510/05

## AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE SOBRINOS

### EDICTO

Rendidas las Cuntas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 2004 e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Gallegos de Sobrinos a 4 de febrero de 2005.

El Alcalde-Presidente, *Rosalía Díaz Nieto*.

– o0o –

Número 512/05

## AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

### ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada con fecha de 07 de enero de 2005, adoptó entre otros el acuerdo de aprobación inicial del Proyecto de Actuación en SUZ-D4, denominado "Ciudad del Golf, así como los Estatutos y Bases de la Junta de Compensación, documentos éstos que quedan sometidos a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; a lo largo de este plazo, las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Las Navas del Marqués, a 8 de enero de 2005.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.

Número 515/05

## AYUNTAMIENTO DE MIJARES

### ANUNCIO

En cumplimiento de la normativa vigente se hace saber que por el vecino de esta Localidad Don Eduardo Sánchez Sánchez se ha solicitado de este Ayuntamiento ampliación de la Licencia de autotaxi de que actualmente dispone, pasando a nueve el número de plazas.

Lo que se hace publico para general conocimiento y a fin de que en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia puedan formularse las alegaciones pertinentes.

Mijares (Ávila), a 28 de enero del año 2004  
El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 521/04

## AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CORNEJA

### ANUNCIO

#### CUENTA GENERAL EJERCICIO 2004

D. Miguel Ángel Jiménez Marques Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Malpartida de Corneja.

#### HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al ejercicio 2004 para su examen y formulación por escrito de las Reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas anuales: Balance de situación, Cuenta de resultados, Liquidación del Presupuesto del 2004, los Estados de ejecución de los Presupuestos cerrados, los compro-

misos para ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus anexos y justificantes y libros oficiales de contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, Etc.).

**Plazo de exposición:** Quince días hábiles al de la fecha de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

**Plazo de presentación:** Los quince días de exposición más los ocho días hábiles siguientes.

**Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

**Oficina de presentación:** Secretaría de la Corporación.

En Malpartida de Corneja a siete de Febrero de 2005.

El Alcalde, *Miguel Angel Jiménez Marques*

– o0o –

Número 520/05

## AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

### ANUNCIO

Formulada y rendida la Cuenta General de esta Entidad, con la documentación exigida en el Artículo 190 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente al ejercicio económico de 2004, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante un periodo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este ANUNCIO en el Boletín Oficial de la Provincia. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse contra la misma, los cuales serán examinados por dicha Comisión, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 212, apartados 3 y 4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004.

En San Vicente de Arévalo a, 4 de Febrero de 2005.

El Alcalde, *Florentino Sánchez Martín*

Número 526/05

**AYUNTAMIENTO DE GAVILANES****A N U N C I O****Presupuesto General Ejercicio 2004**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, el Presupuesto General para el año 2004, aprobado inicialmente en Sesión de 13 de octubre de 2004 y sus documentos anexos han resultado aprobados definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público. De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 se hace constar:

l) Presupuesto General para 2004. Resumen por capítulos.

**INGRESOS****A.- OPERACIONES CORRIENTES**

Cap.	Denominación	Euros
1º	Impuestos directos	95.100
2º	Impuestos indirectos	12.500
3º	Tasas y otros ingresos	91.950
4º	Transferencias corrientes	112.000
5º	Ingresos patrimoniales	40.900
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6º	Enajenación de inversi. reales	10.400
7º	Transferencias de capital	112.000
<b>TOTAL</b>		<b>474.850</b>

**GASTOS****A OPERACIONES CORRIENTES**

Cap.	Denominación	Euros
1º	Remuneración de personal	131.500
2º	Gastos bienes corrientes y Servicios	132.550
3º	Gastos financieros	13.100
4º	Transferencias corrientes	6.100
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6º	Inversiones reales	164.000
9º	Pasivos financieros	27.600
<b>TOTAL</b>		<b>474.850</b>

II) Plantilla y relación de los puestos de trabajo de esta Entidad Local.

Personal Funcionario:

Secretario-Interventor: 1

De la Corporación: 1

Personal laboral: 2

Personal eventual: 0

Total puestos de trabajo: 4

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el TR de la LRHL, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.

El Alcalde Presidente, *Antonio Padro Iglesias*.

- oOo -

Número 528/05

**AYUNTAMIENTO DE LA SERRADA****E D I C T O**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de Enero de 2005, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho

R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

La Serrada a 25 de Enero de 2005  
El Alcalde, *Ángel Herraéz Collado*.

– o0o –

Número 530/04

## AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

### ANUNCIOS DE ADJUDICACIÓN

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA

- a) Organismo: Ayuntamiento de Candeleda (Ávila).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

#### 2.-OBJETO DEL CONTRATO

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Descripción del objeto: Obra:" Terminación Camping Municipal (Pista Polideportiva) incluida en el Programa Operativo Local Objetivo 12006, con el número 207.

c) Boletín y fecha de Publicación del anuncio de Licitación: 7 de enero de 2005.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe total: 65.833,85 euros, IVA incluido.

#### 5.- ADJUDICACIÓN

- a) Fecha: 10 de febrero de 2.005.
- b) Contratista: Pavi-Por Construcciones Deportivas, S.L
- c) Nacionalidad: Española

d) Importe de Adjudicación: 60.201,85 euros, IVA incluido

En Candeleda a 11 de febrero de 2005  
El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*

– o0o –

Número 531/04

## AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

### ANUNCIOS DE ADJUDICACIÓN

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA

- a) Organismo: Ayuntamiento de Candeleda (Ávila).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

#### 2.-OBJETO DEL CONTRATO

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Descripción del objeto: Obra: II Fase de la Rehabilitación de edificio para Centro Temático en Candeleda.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe total: 100.000 euros, IVA incluido.

#### 5.- ADJUDICACIÓN

- c) Fecha: 10 de febrero de 2.005.
- d) Contratista: Arquetipo, S.C.L
- e) Nacionalidad: Española
- f) Importe de Adjudicación: 99.490,00 euros, IVA incluido

En Candeleda a 11 de febrero de 2005  
El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*

Número 540/05

**AYUNTAMIENTO DE MIJARES****A N U N C I O**

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 150.3 de la 30/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace publico el resumen por Capítulos, del Presupuesto General del año 2004, aprobado inicialmente en Sesión de 17 de Noviembre de dicho año, y que ha resultado aprobado definitivamente al haber transcurrido el plazo para reclamaciones sin que se haya formulado ninguna:

**RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS:**

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	116.000
3	Tasas y otros ingresos	80.000
4	Transferencias corrientes	120.000
5	Ingresos patrimoniales	70.000
6	Enajenación de inversiones reales	3.000
7	Transferencias de capital	66.000
9	Pasivos financieros	75.000
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>530.000</b>

**RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS:**

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	195.000
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	172.000
3	Gastos financieros	7.000
4	Transferencias corrientes	5.000
6	Inversiones reales	71.000
9	Pasivos financieros	80.000
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>530.000</b>

Igualmente, y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada

Denominación de las plazas.

I.-Personal funcionario:

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.-Secretario-Interventor, una plaza. Grupo B. Nivel de Complemento de destino 26. B) Funcionarios de la Admon. General:

Auxiliar administrativo, una plaza

Vigilante municipal, una plaza

Por ultimo, quedan también aprobadas con carácter inicial, las adjuntas Bases de ejecución del Presupuesto del año 2004

Conforme a lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/98, y contra la aprobación definitiva del citado Presupuesto, se podrá interponer directamente recurso Contencioso-admvo. en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., y ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Mijares, a 10 de Febrero del año 2005

El Alcalde, *Ilegible*.

– oOo –

Número 550/05

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE "LA MORAÑA"****A N U N C I O**

Formulada y rendida la Cuenta General de esta Mancomunidad con la documentación exigida en el Artículo 190 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente al ejercicio económico de 2004, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante un periodo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este ANUNCIO en el Boletín Oficial de la Provincia. En este plazo y ocho días se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse contra la misma, los cuales serán examinados por dicha Comisión, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas a la Asamblea de Concejales, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 212, apartados 3 y 4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004.

En Arévalo a, 12 de Febrero de 2005

El Presidente, *Fructuoso Corona Blanco*.

Número 438/05

**MANCOMUNIDAD DE AGUAS PRESA  
DE SANTA CRUZ DE PINARES**

A N U N C I O

**Presupuesto General Ejercicio 2005**

D. PEDRO SAN FRANCISCO LANCHAS, PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS PRESA DE SANTA CRUZ DE PINARES (ÁVILA)

**HACE SABER:** Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público

a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el Ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por el Consejo de Gobierno de esta Entidad, en Sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2004.

**PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:**

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En Santa Cruz de Pinares, a 1 de febrero de 2005.

El Presidente, *Ilegible*.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 553/05

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN**

SECRETARIA DEL GOBIERNO

BURGOS

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 04/02/05, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artº 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de ÁVILA

<b>Población.-</b>	<b>Cargo.-</b>	<b>Nombre.</b>
FRESNEDILLA	SUSTITUTO	SAUL CRISTOBAL BANDERA CORDERO
HIJA DE DIOS, LA	TITULAR	ANDRES GOMEZ GALAN
HOYO DE PINARES, EL	SUSTITUTO	DOLORES ALONSO AYUSO
HOYORREDONDO	SUSTITUTO	MONICA SANCHEZ-MIGALLON LOPEZ
SAN JUAN DE LA ENCINILLA	SUSTITUTO	ISIDORO GARCIA LOPEZ
SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR	SUSTITUTO	LORENZO REDONDO GONZALEZ

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1º. Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 8 de febrero 2005

El Secretario de Gobierno, *Ildefonso Ferrero Pastrana*